

JUNTA DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y ZONIFICACION
DE
FUERTO RICO



M U N I C I P I O D E C A T A Ñ O

MEMORIA SUPLEMENTARIA

MAPA DE LIMITES JURISDICCIONALES DE BARRIOS

MEMORIA NUM. 2

DICIEMBRE 1946

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites jurisdiccionales de municipios y barrios es para precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas ofrecen las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y proveen información de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Registro y mensura de terrenos. Los mapas de Barrios pueden servir de base a la inscripción de propiedades y la mensura de terrenos.
- (f) Preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Después que un mapa de límites territoriales es aprobada por la Asamblea Municipal del término municipal al cual corresponde, el mapa adquiere carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 68 de 1945.

El trabajo de mapas de barrios fué comenzado por la Junta de Planificación en junio de 1944, cuando se trazaron los límites territoriales del municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

En Mayo 7 de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley No. 68, asignando fondos para continuar la preparación de mapas de

barrios urbanos y rurales para todos los municipios de la Isla, y fijando el procedimiento para su aprobación por las Asambleas Municipales.

Este trabajo se espera estará terminado durante el año fiscal 1947-48.

NOTA EXPLICATIVA DEL TRABAJO REALIZADO EN
EL MUNICIPIO DE CATAÑO

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales del Municipio de Cataño, así como su zona urbana, fueron trazándose en el mapa de este Municipio preparado por el Estudio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), según iba la brigada estudiando los mismos sobre el terreno.

Completamos nuestros estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios, por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior lo explicamos a aquellas personas que vivieron por muchos años en los barrios de este municipio, a las cuales recurrimos para obtener información.

Sobre los límites de la zona urbana recurrimos para información a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no nos fué posible obtener el material necesario sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en este informe.

DATOS HISTORICOS^{1/}

De acuerdo con la reseña histórica contenida en el "Boletín Histórico de Puerto Rico" del Dr. Cayetano Coll y Toste, tomo 12 pág. 70, Cataño fué un barrio del Municipio de Bayamón hasta el 1° de julio de 1927, que se constituyó en municipio a virtud de la Ley No. 30 aprobada el 25 de abril de dicho año por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Con respecto a la fundación de Cataño, dice así el "Boletín Histórico" de Coll y Toste: "Tomó su nombre de el Dr. Cataño, médico que vino a la Isla en el año 1569. Fué un barrio de Bayamón hasta el día primero de julio de 1927, que se constituyó en municipio. Este cambio se llevó a efecto por medio de la Ley Núm. 30, aprobada el 25 de abril de 1927 por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, intitulada "Ley para Constituir la Municipalidad de Cataño, integrada con los Barrios de Cataño y Palmas, de la Municipalidad de Bayamón, y para otros fines". La sección primera de esta Ley dice como sigue: "Que los barrios de Cataño y Palmas pertenecientes al término municipal de Bayamón, con sus respectivas demarcaciones, quedan por la presente segregados del municipio a que pertenecen, pasando a constituir una municipalidad separada la que se denominará 'Municipio de Cataño, Puerto Rico', con capitalidad en el actual poblado de Cataño".

^{1/} Tomados de:

- 1- Boletín Histórico de Puerto Rico - Tomo 12, pág. 70.
- 2- Leyes de Puerto Rico de 1927 - págs. 175, 181.

LIMITES JURISDICCIONALES DE BARRIOS DEL MUNICIPIO
DE CATAÑO, PUERTO RICO

COLINDANCIAS MUNICIPALES

Las colindancias del Municipio de Cataño son las siguientes: Por el Norte, separados por el Río Grande de Bayamón colindan el barrio Sabana Seca y el poblado de Palo Seco, perteneciente al municipio de Toa Baja, y en parte la bahía de San Juan; por el Sur, el barrio Juan Sánchez del Municipio de Bayamón, separado por el Caño Aguas Frías y por colindancias de fincas; por el Este con la Bahía de San Juan y con el barrio Pueblo Viejo del Municipio de Guaynabo; y por el Oeste, en parte con los barrios Hato Tejas de Bayamón, y Sabana Seca de Toa Baja, separados por el Río Grande de Bayamón.

El Municipio de Cataño está constituido por el barrio Pueblo que comprende la zona urbana, y el barrio Palmas.

BARRIO PUEBLO

La línea que divide la zona urbana del barrio Palmas tal como está actualmente aprobada por la Asamblea Municipal de Cataño se describe como sigue:

"Partiendo de un punto en la intersección de la Calle Betancourt (en proyecto) y la orilla de la playa de Cataño frente a la Bahía de San Juan, se sigue por esta calle en dirección Sur hasta encontrar la Carretera Insular Núm. 24, sección Cataño-Bayamón; esta calle Betancourt antes mencionada separa terrenos de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico, y de la Sucesión de A. A. David; desde aquí se sigue por la Carretera Insular Núm. 24, sección Cataño-Bayamón en dirección Oeste hasta llegar a una alcantarilla situada en el sitio denominado Juana Matos; desde aquí se sigue en dirección Sureste por un caño pequeño que separa terrenos del poblado

de Cataño de otros de El Pueblo de Puerto Rico, hasta llegar al Caño de San Fernando. Todos los terrenos que quedan al Este de esta línea constituyen al poblado de Cataño, y todos los terrenos que quedan al Oeste de esta línea, y dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio de Cataño, constituyen el barrio Palmas".

BARRIO PALMAS

Partiendo de un punto situado en el centro de la desembocadura del Río Grande de Bayamón, el cual separa a Cataño del poblado de Palo Seco y del Barrio Sabana Seca del municipio de Toa Baja, se sigue por el centro de este río en dirección Suroeste y aguas arriba, hasta llegar a un punto frente a la margen Este del Río, el cual es punto de colindancia de las fincas San Bruno (tomo 21, folio 156) de Cataño, y la finca de Manuel Fernández Umpierre (antes), Central Juanita Inc., (hoy) (finca Núm. 516, tomo 16, folio 208) de Bayamón, el que también es punto de colindancia de los municipios de Cataño y Bayamón; desde este punto se sigue en dirección Este en colindancia con el barrio Juan Sánchez de Bayamón y por los límites de las dos antes mencionadas fincas hasta llegar al Caño Aguas Frías; se continúa por el centro del Caño Aguas Frías, aguas arriba, hasta una copia de bambú situada en la margen Este, del Caño Aguas Frías, y que también queda a la orilla de la Carretera de Palmas; se continúa por la orilla Sur de esta carretera en dirección Este hasta encontrar la Carretera Insular Núm. 24 Cataño-Bayamón, en el Km. 4 Hm. 1; se cruza esta carretera y se continúa en dirección Este por una línea de palmas de cocos que está situada al lado Norte del camino vecinal Moscoso; se sigue por el lado Norte de esta camino vecinal hasta llegar a un mango verde, y de aquí a través de un terreno de mangles hasta un tronco de mangle viejo;

desde aquí se continúa en dirección Noreste por un camino de finca hasta un sitio denominado Embarcadero (antes, porque ya no existe), donde empieza una lengua de mangle verde que se proyecta en dirección Sur; desde el Embarcadero se continúa en dirección Sur, y después Este por toda la orilla del mangle verde hasta encontrar la quebrada de Santa Catalina. Este punto es colindancia de los municipios de Cataño, Bayamón y Guaynabo. Desde aquí se continúa en línea recta en colindancia con el barrio Pueblo Viejo de Guaynabo, pasando por el centro del puente de entrada de Cataño en la Carretera Insular Núm. 25, hasta llegar al punto más al Sur de la Isla del Chivo. Desde aquí se sigue por toda la orilla de la Isla del Chivo en dirección Norte cruzando un caño de entrada de lanchas hasta el punto más al Este del poblado de Cataño; desde aquí se sigue por todo el litoral Norte del poblado y del barrio Palmas de Cataño, situado frente a la Bahía de San Juan, hasta llegar a un punto en el centro de la desembocadura del Río Grande de Bayamón, donde dió comienzo esta descripción.

AREA SUPERFICIAL

Las áreas aproximadas de los barrios fociales de Cataño calculadas del Mapa Oficial, cuya base la provee el Mapa Topográfico del Estudio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.), obtenidas mediante el uso de planímetro del mapa base son las siguientes:

	Cuerdas	Millas Cuadradas
Barrio Palmas	3,160.2	4.793
Zona Urbana	183.2	.278
TOTAL	3,343.4	5.071

C A T A Ñ O
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1940

B A R R I O S	Area en Cuerdas	1899	1910	1920	1930	1940	Por ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Pobla- ción 1940
							1899-1940	1930-1940	
Pueblo	183.2	2331	4,786	6,602	7,044	7,924	239.9	12.5	<u>1</u> /43
Palmas	3,160.2	406	400	699	1,460	1,795	342.1	22.9	<u>2</u> /375
TOTAL	3,343.4	2737	5,186	7,301	8,504	9,719	255.1	14.3	<u>2</u> /1,917

FUENTES: Censo de Estados Unidos, 1940.
"Puerto Rico y su Problema de Población", Junta de Planificación de Puerto Rico,
Santurce, por F. P. Bartlett y Brandon Howell, 1945.

- 1/ Personas por cuerda, zona urbana.
2/ Personas por milla cuadrada.

Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.